

**REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE VILLAMARIA -CALDAS**

Palacio de Justicia, Carrera 3 No. 8 -03 Piso 3º Villamaría -Caldas -tel.
3136056564 y 3126602002 Correo Institucional:
j02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Radicación: 17-873-40-89-002-2020-00378-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: LEANDRO Y GUSTAVO BENITEZ BURITICA

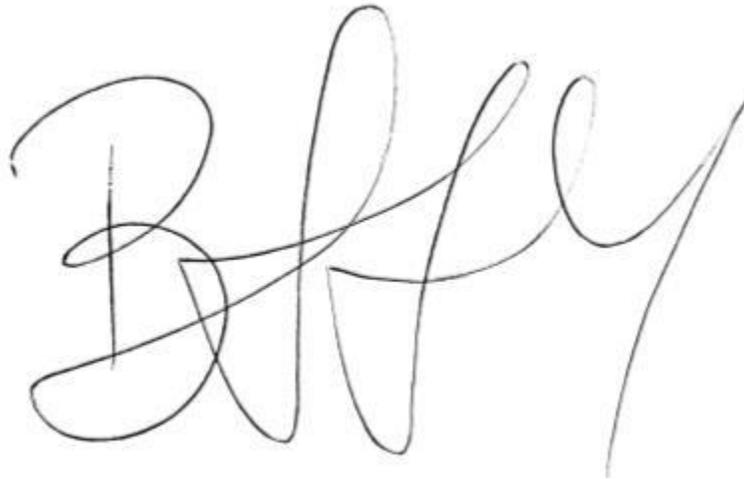
Demandada: LENOLFO BENITEZ MARTINEZ

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110, en concordancia en el artículo, se corre traslado por tres (03) días a la parte demandada, el RECURSO DE REPOSICIÓN propuesto por parte la demandada.

El traslado correrá a partir del día siguiente a la desfijación del presente listado.

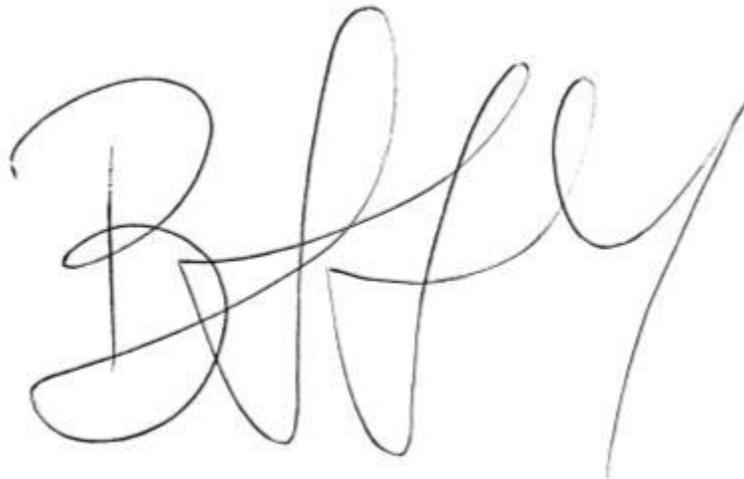
Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la Secretaría del Juzgado (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día -art. 110 Ibídem-: hoy dos (07) de julio de dos mil veintiuno(2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'BEATRIZ', written in a cursive, flowing style.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

Desfijado: hoy dos (7) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'BEATRIZ', written in a cursive, flowing style, identical to the one above.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA